

VALPARAÍSO, 19 de julio de 2007.

La **Comisión de Salud** ha conocido, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley que regula los derechos y deberes que las personas tienen en relación con acciones vinculadas a su atención en salud (Boletín N° 4.398 -11).

Atendido lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, la Comisión ha acordado enviar el texto de la iniciativa legal, que en copia se adjunta, para que esa Excma. Corte Suprema se pronuncie sobre los artículos 13; 19, 28, 31 y 32 del referido proyecto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
Presidente de la Comisión

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de la Comisión

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA
SEÑOR ENRIQUE TAPIA WITTING
COMPAÑÍA 1140, PISO 2°
SANTIAGO